

documentos a que se refieren las normas contenidas en el artículo 8 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria.—Orense.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.432. «Manolita». Barita. 220. Espiel.
- 12.444. «San Rafael». Barita. 30. Villaviciosa.
- 12.446. «Josefita». Barita. 34. Villanueva del Rey.
- 12.447. «Calatraveño». Barita. 100. Alcaracejos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 22 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.618. «Aldeaquemada». Plomo, cinc y cobre. 4.399. Aldeaquemada. Santisteban del Puerto y otros.
- 15.624. «Cabrera». Cobre y plomo. 15.917. Andújar y Marmolejo.
- 15.667. «Isabela». Plomo y cinc. 4.534. La Carolina.
- 15.692. «La Barbuda». Plomo y cinc. 1.877. La Carolina, Santa Elena y Baños de la Encina.
- 15.711. «Valquemado». Plomo, cobre y cinc. 1.306. Andújar.
- 15.712. «Tolosa». Plomo y cinc. 352. La Carolina y Santa Elena.
- 15.495. «Encina». Cobre y plomo. 211. Baños de la Encina.
- 15.496. «Dehesilla». Cobre y plomo. 240. Baños de la Encina.
- 15.503. «Cascajoso 2.º». Cobre y plomo. 3.100. Baños de la Encina.
- 15.588. «Cástulo». Plomo y cobre. 25.582. Linares, Arquillos y otros.
- 15.617. «Linares». Plomo y cinc. 7.208. Linares y Jabalquinto.
- 15.660. «Garfán». Plomo y cinc. 348. Baños de la Encina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los terrenos comprendidos en sus perímetros se encuentran en la «Zona Bailén Linares», reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos, radiactivos y carbón, según Orden ministerial de 15 de enero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero del mismo año.

Jaén, 21 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.664. «Santa María». Hierro. 10. Martos.
- 15.678. «La Salvación». Hierro. 48. Martos.
- 15.679. «Pepito». Hierro. 14. Martos.
- 15.684. «Kenia». Hierro. 44. Torredonjimeno.
- 15.708. «El Lucero». Hierro. 12. Jaén.
- 15.723. «Dos Colores». Hierro. 20. Torredelcampo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán

presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Jaén, 26 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.912 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 10 KV. derivada de la subestación de Aimuña-Luarca-Villuir, conductor Al-Ac. LAC-28, apoyos metálicos MADE, que alimenta a nuevo centro de transformación en playa Salinas, tipo sobre apoyo metálico de 100 KVA. El destino de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrián.—2.899-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Expediente 1.972. Línea a 11 Kv. a E. T. «Riera Vilanova».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, Plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea a 11 Kv. de Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 492 metros, para suministro a la E. T. de 25 KVA. de potencia «Riera Vilanova».

Origen: Apoyo número 53 de la línea a E. T. 463, «Masías».

Presupuesto: 299.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.300-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.625, interpuesto por don José, don Alfredo, don Luis, don Emilio y doña Carmen Batllés Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala cuarta del Tribunal Supremo con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos sentencia firme en el recurso contencioso-adminis-